



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 124 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 02 FEB 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° II de Consejo Universitario, de fecha 02 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 79. Año lectivo: El año lectivo comprende dos (02) semestres académicos de programación regular y los cursos de nivelación que se desarrollan en enero y febrero, durante el período de vacaciones de los estudiantes. Los cursos de nivelación son aprobados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 424-2022-UNTRM/CU, de fecha 19 de septiembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que el "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", establece en el "Artículo 61. El curso de nivelación tiene carácter de autofinanciado y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y su ratificación en el Consejo Universitario";

Que mediante Resolución de Decanato N° 011-2024-UNTRM/FISME, de fecha 26 de enero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar los cursos de nivelación 2024-0, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a la descripción siguiente: (...);

Que con Oficio N° 0040-2024-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 31 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Decanato N° 011-2024-UNTRM/FISME, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 0153-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 011-2024-UNTRM/FISME, de fecha 26 de enero de 2024, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 124 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 02 de febrero de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 011-2024-UNTRM/FISME, de fecha 26 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 011-2024-UNTRM/FISME, de fecha 26 de enero de 2024, con la cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar los cursos de nivelación 2024-0, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;** y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR.
RAS/SG
HYDM/Abg.



Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica-FISME

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 011-2024-UNTRM/FISME

Bagua, 26 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 086-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 22 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Admisión y Registros Académicos, remitiendo la relación de cursos aperturados en nivelación 2024-0, para su aprobación en Consejo de Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es una persona jurídica de derecho público que desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica, normativa y administrativa, de gobierno que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado la Ley Universitaria N° 30220 y las demás normativas aplicables;

Que, según Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de año 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 52°, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto y la Ley Universitaria;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 424-2022-UNTRM-CU, de fecha 19 de setiembre de 2022, se aprueba el Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza;

Que, en el artículo 61° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, señala que el curso de nivelación tiene carácter de autofinanciado y requiere la aprobación del Consejo de Facultad y su ratificación en el Consejo de Facultad;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 950-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se resuelve Renovar la encargatura del Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Italo Maldonado Ramírez, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 33591284, por el periodo 2024, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;

Que, mediante Oficio N° 086-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 22 de enero de 2024, la Directora de Admisión y Registros Académicos, Dra. Carla María Ordinola Ramírez, remite la relación de cursos aperturados en nivelación 2024-0, para su aprobación en Consejo de Facultad y ratificación en Consejo de Facultad;





Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica-FISME

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 011-2024-UNTRM/FISME

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas de la Ley Universitaria 30220, la normatividad vigente y en uso de las atribuciones que competen a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los cursos del ciclo de nivelación 2024-0, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a la descripción siguiente:

Table with 8 columns: ESC.PROF., CICLO, CURSO, N° CRED, TOT. HRS., TIPO, DOCENTE, GRADO. It lists six courses for the 'INGENIERÍA DE SISTEMAS' program, including 'CÁLCULO DIFERENCIAL', 'CÁLCULO INTEGRAL', 'INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I', 'GESTIÓN DE PROYECTOS TI', 'SEGURIDAD INFORMÁTICA', and 'MARKETING DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO'.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución al Vicerrector Académico, para su posterior ratificación ante el Consejo Universitario.

ARTÍCULO TERCERO.- se remite la presente Resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás estamentos internos de la UNTRM, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DR. ITALO MALDONADO RAMÍREZ
Decano (e) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

I.M.R/D.FISME
/sec
C.c.
Archivo